NACIONAL

Multa Buen Gobierno a la FMF con 42.8 millones de pesos por irregularidades en el FAN ID

12 de julio de 2026 · 2 min de lectura



La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno impuso una multa de 42 millones 849 mil 95 pesos a la Federación Mexicana de Futbol (FMF) por incumplir la legislación en materia de protección de datos personales en el manejo del sistema FAN ID, utilizado para el acceso a los estadios.



Buen Gobierno
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Comunicado no. 078

Ciudad de México, 12 de julio de 2026

Buen Gobierno sanciona a la Federación Mexicana de Fútbol con 42.8 millones de pesos por violaciones a la protección de datos personales con el sistema "FAN ID"

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno impuso una multa de 42 millones 849 mil 95 pesos a la Federación Mexicana de Futbol Asociación, A.C. (FMF) por el incumplimiento a la legislación en materia de protección de datos personales en el tratamiento de datos con el sistema FAN ID.

La resolución determinó que la FMF, en su carácter de responsable del tratamiento de datos personales recopilados a través del sistema FAN ID, cometió dos infracciones:

1. No informó adecuadamente a los aficionados que sus datos biométricos tenían el carácter de datos personales sensibles.

La FMF recababa fotografías de los aficionados para generar el "FAN ID", pero no señaló en su aviso de privacidad que esos datos eran sensibles. Esta omisión impidió que los titulares conocieran el alcance real del tratamiento de su información personal y pudieran decidir de manera informada sobre su uso.

2. No obtuvo el consentimiento expreso y por escrito de los titulares para tratar sus datos sensibles.

Para tratar datos sensibles, la ley exige el consentimiento expreso y por escrito del titular, el cual debe ser inequívoco, es decir, que existan elementos que demuestren de manera indudable su otorgamiento. La FMF se limitó a utilizar el marcado de una casilla en un sitio web, sin recabar firma autógrafa ni firma electrónica o cualquier otro mecanismo de autenticación que acreditara, de manera indudable, que era el titular quien otorgaba su consentimiento.

La autoridad también determinó que la FMF incumplió con los principios de responsabilidad y licitud, al no adoptar las medidas necesarias para garantizar el debido tratamiento de los datos personales y, en consecuencia, infringir el marco jurídico aplicable.

El monto de la multa se determinó considerando la gravedad de las infracciones, la naturaleza sensible de los datos biométricos tratados y la capacidad económica de la FMF, de acuerdo a su declaración anual de impuestos del ejercicio fiscal de 2024. Es importante remarcar que la notificación de esta resolución obedece estrictamente a los plazos previstos en la ley y al desarrollo del procedimiento administrativo correspondiente.

Como ocurre con cualquier resolución administrativa, la Federación Mexicana de Futbol cuenta con los medios de defensa previstos en nuestro sistema jurídico para impugnar la determinación, si así lo considera procedente. En caso de que ello ocurra, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno defenderá con firmeza la legalidad de su resolución, por haber sido emitida con estricto apego a derecho y en protección del interés público y de los derechos fundamentales de las personas.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno refrenda su compromiso con la protección efectiva de los datos personales y con la defensa de los derechos de quienes confían su información personal a terceros.

– oo0oo –

2026 año de Margarita Maza

De acuerdo con la dependencia, la FMF incurrió en dos infracciones relacionadas con el tratamiento de los datos biométricos de los aficionados.

La primera consistió en no informar en su aviso de privacidad que las fotografías recopiladas para generar el FAN ID constituyen datos personales sensibles, lo que impidió que los usuarios conocieran el alcance del tratamiento de su información y pudieran decidir de manera plenamente informada sobre su uso.

La segunda irregularidad fue no obtener el consentimiento expreso y por escrito de los aficionados para el tratamiento de esos datos sensibles. La Secretaría explicó que la Federación únicamente solicitaba marcar una casilla en su plataforma digital, sin utilizar firma autógrafa, firma electrónica u otro mecanismo que acreditara de forma inequívoca la autorización del titular.

Además, la autoridad determinó que la FMF incumplió con los principios de responsabilidad y licitud, al no adoptar las medidas necesarias para garantizar el tratamiento adecuado de los datos personales conforme a la legislación vigente.

La Secretaría señaló que el monto de la sanción se fijó considerando la gravedad de las infracciones, la naturaleza sensible de los datos biométricos recabados y la capacidad económica de la Federación, con base en su declaración anual de impuestos correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

Buen Gobierno precisó que la Federación Mexicana de Futbol aún puede impugnar la resolución mediante los recursos legales previstos; sin embargo, aseguró que defenderá la legalidad de la sanción al considerar que fue emitida con estricto apego a la ley y en protección de los derechos de los titulares de los datos personales.

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/nacional/multa-buen-gobierno-a-la-fmf-con-42-8-millones-de-pesos-por-irregularidades-en-el-fan-id
Descargado el 21 de noviembre de 2026.